



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE SANTA OLALLA DE BUREBA

*Trámite de audiencia e información pública  
ruina inmueble en calle San Andrés, n.º 4*

En relación con el expediente contradictorio de declaración de ruina del inmueble en la calle San Andrés, número 4 de esta localidad, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 84.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y más concretamente, en los artículos 107.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 326.1 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se les concede a los herederos desconocidos e inciertos de D. Faustino Gutiérrez Ruiz, como propietario del inmueble referenciado, un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual pueden examinar toda la documentación que obra en el expediente a fin de presentar cuantas alegaciones, documentos, justificaciones y medios de prueba considere convenientes para la defensa de sus derechos.

Que el trámite de audiencia es un acto de trámite no recurrible de forma independiente sin perjuicio de que Vd., pueda hacer lo que considere más conveniente para la defensa de sus derechos.

Por otra parte, en cumplimiento del artículo 326.1 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se abre un período de información pública de dos meses a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para que todo el que se considere afectado pueda examinar el expediente durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento y formular por escrito las observaciones que estime pertinentes.

En Santa Olalla de Bureba, a 7 de abril de 2016.

El Alcalde,  
Juan Antonio Díaz Arnaiz